

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación PROREGION.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para las gestiones de seguimiento y revisión técnica de Proyectos en la Coordinación Proregión.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación del servicio se busca contar con un profesional para las gestiones de seguimiento y revisión técnica de Proyectos Corredores Viales Alimentadores en el marco del Proregión que permitirá mejorar la oferta de la Infraestructura vial fortaleciendo la competitividad y productividad de las cadenas logísticas regionales en vías subnacionales a efectos de contribuir con las metas del programa.

4. ANTECEDENTES

Siendo que Proregión es el primer gran proyecto priorizado en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad aprobado con el D.S. 238-2019-EF se hace necesario y urgente contar con el servicio de un profesional para que realice el seguimiento de proyectos garantizándose así el cumplimiento de las condiciones de préstamo con la banca exterior.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio para las gestiones de seguimiento y revisión técnica de proyectos de infraestructura vial en el marco del programa Proregión.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Actividades a realizar

- Actualización de los reportes de seguimiento de los 42 Corredores Viales Alimentadores en el marco del programa Proregión.
- Recopilar y sistematizar la información de las Gerencias y Oficinas para elaborar los informes estipulados en las condiciones particulares del contrato de préstamo con los bancos cooperantes.
- Consolidar las atenciones de Emergencias Viales en los Corredores Viales Alimentadores
- Mantener actualizado los reportes de seguimiento de la suscripción de títulos habilitantes de los Corredores Viales Alimentadores del programa Proregión.
- Elaboración de documentos de respuesta a los requerimientos de información requeridas al área.
- Elaborar y proyectar para la jefatura los consolidados, Ayuda memoria y PPTs de información generada para la implementación de proyectos viales.
- De ser necesario para el cumplimiento del objetivo del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines al objeto del servicio, que le sean designadas.

6.2 Recursos a ser provistos por el postor

El postor deberá contar con equipo de cómputo portátil (laptop), de comunicaciones (teléfono celular), con acceso a internet para la ejecución del servicio.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio: El responsable del Área Usuaría coordinará con la Oficina de tecnología de la Información, la asignación de un usuario y clave temporal para acceder al Sistema de PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como su retiro al finalizar el servicio.
- En caso se requiera traslado a nivel nacional para verificar información, se le facilitará los gastos que irroguen en pasajes y viáticos.

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.pvd.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: No aplica

Plazo: La duración del servicio será hasta los ciento treinta y cinco (135) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLE)

- ✓ **Entregable N°01:** La presentación será máximo hasta los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades desarrolladas, tales como:
 - Reporte actualizado de los 42 Corredores Viales Alimentadores.
 - Reporte actualizado de la suscripción de Títulos habilitantes.
 - Reporte de las Emergencias Viales atendidas en el periodo
 - Reporte de solicitudes de información requeridas al área.
- ✓ **Entregable N°02:** La presentación será máximo hasta los sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades desarrolladas, tales como:
 - Reporte actualizado de los 42 Corredores Viales Alimentadores.
 - Reporte actualizado de la suscripción de Títulos habilitantes.
 - Reporte de las Emergencias Viales atendidas en el periodo
 - Reporte de solicitudes de información requeridas al área.
- ✓ **Entregable N°03:** La presentación será máximo hasta los noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades desarrolladas, tales como:
 - Reporte actualizado de los 42 Corredores Viales Alimentadores.
 - Reporte actualizado de la suscripción de Títulos habilitantes.
 - Reporte de las Emergencias Viales atendidas en el periodo
 - Reporte de solicitudes de información requeridas al área.
- ✓ **Entregable N°04:** La presentación será máximo hasta los ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades desarrolladas, tales como:
 - Reporte actualizado de los 42 Corredores Viales Alimentadores.
 - Reporte actualizado de la suscripción de Títulos habilitantes.
 - Reporte de las Emergencias Viales atendidas en el periodo
 - Reporte de solicitudes de información requeridas al área.
- ✓ **Entregable N°05:** La presentación será máximo hasta los ciento treinta y cinco (135) días calendarios de iniciado el servicio, debiendo adjuntar las actividades desarrolladas, tales como:
 - Reporte actualizado de los 42 Corredores Viales Alimentadores.
 - Reporte actualizado de la suscripción de Títulos habilitantes.
 - Reporte de las Emergencias Viales atendidas en el periodo
 - Reporte de solicitudes de información requeridas al área.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1 Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente habido
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registradas
- Tener registró Nacional de Proveedores en el capítulo que corresponda (se excluye En el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)

9.2 Condiciones Particulares

- **Formación Académica:** Bachiller en Ingeniería civil, Ingeniería de Transportes y afines



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.pvd.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- **Experiencia General** mínima de dos (02) años en el sector público o privado.
- **Experiencia específica** de un (01) año en el sector público en puestos similares a lo requerido
- **Estudios y/o capacitación:** en gestión de riesgos en Proyectos, metrados, costos y presupuestos en obras y/o a fines.
- **Conocimiento y manejo a nivel usuario:** MS Office (Word, Excel, Power Point, Project).
- Buena comunicación oral y escrita, trabajo en equipo y trabajo bajo presión.

10. OBLIGACIONES

10.1 Obligaciones del Contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debido responder por la ejecución de la prestación.

10.2 Obligaciones de la entidad

Provias Descentralizado proporcionará un acceso a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizaría en cinco (05) armadas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa conformidad del jefe de la Coordinación Proregión según el detalle:

- Primer pago: 22.2% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo pago: 22.2% del monto total contratado, luego de emitida la respecta conformidad.
- Tercer pago: 22.2% del monto total contratado, luego de emitida la respecta conformidad.
- Cuarto pago: 22.2% del monto total contratado, luego de emitida la respecta conformidad.
- Quinto pago: 11.2% del monto total contratado, luego de emitida la respecta conformidad.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Coordinación de PROREGION, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del servicio por los vicios ocultos del servicio ofertado, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.pvd.gob.pe



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel del que suscribió la Orden de Servicio

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos

20. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link: <http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD2017-00317-999.pdf>



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.pvd.gob.pe